

Las instrucciones de las grandes catástrofes: comisiones por la verdad, historia nacional y formación del Estado en Argentina, Chile y Guatemala¹

◆ *Greg Grandin*

Las comisiones por la verdad son cuerpos curiosos, contradictorios.² Frecuentemente levantan la esperanza de justicia simbolizada por los Juicios de Nuremberg, aun cuando operan dentro de las posibilidades políticas restringidas que reinan en gran parte del mundo desde la post-guerra Fría. Estas comisiones raramente están acompañadas de juicios y no suelen tener la autoridad para citar testigos o para imponer sanciones. Más que servir como instrumentos para la justicia, su valor reside, en palabras de la Comisión Sudafricana para la Verdad y la Reconciliación, en su habilidad para construir un «puente histórico» entre «un pasado profundamente dividido de indescriptible sufrimiento» y un «futuro ba-

¹ Este artículo fue originalmente publicado como «The Instruction of Great Catastrophe: Truth Commissions, National History, and State Formation in Argentina, Chile, and Guatemala», en *The American Historical Review*, Vol. 110, No. 1, febrero de 2005, publicación con cuya autorización se incluye aquí esta versión en español. La traducción fue realizada por Laura Lenci (CISH-UNLP/ Comisión Provincial por la Memoria) y Ana Julia Ramírez (CISH-UNLP/SUNY-Stony Brook).

² Para un estudio general sobre la historia y el trabajo de las comisiones por la verdad, ver Priscilla B. Hayner, *Unspeakable Truths: Confronting State Terror and Atrocity* (New York, 2000). Para los debates legales y éticos alrededor del trabajo de estas comisiones, ver Robert I. Rotberg y Dennis Thompson, *Truth v. Justice: The Morality of Truth Commissions* (Princeton, N.J., 2000).

◆ Greg Grandin es PhD, Yale University, 1999. Actualmente se desempeña como History Professor y Director of Graduate Studies en la New York University (NYU).

sado en el reconocimiento de los derechos humanos».³ En las últimas dos décadas, se han establecido comisiones por la verdad en Ghana, Nigeria, Chad, Alemania Oriental y Timor Oriental, entre otros lugares. En esos países, según se afirma con frecuencia, las comisiones trazaron las fronteras entre lo que esas sociedades fueron (intolerantes, agitadas, arbitrarias) y las nuevas sociedades en que deseaban haberse convertido (pacíficas, imparciales, protectoras).

Sin embargo, antes de ser adoptadas como ritos universales que solemnizan la distinción entre el liberalismo político y diversas formas de regímenes violentos y no representativos, las investigaciones oficiales sobre las violaciones a los derechos humanos, mejor conocidas como «comisiones por la verdad», marcaron un momento único en la historia de América Latina: el momento en el que el declive de los movimientos socialistas se cruzó con los crecientes esfuerzos por consolidar un orden constitucional liberal. Frecuentemente definidos como «transición a la democracia», los procesos latinoamericanos de salida de las dictaduras militares en los años ochenta fueron menos una transición que una conversión a una definición particular de democracia. En las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial, prevaleció a lo largo del continente una interpretación social de la democracia, descrita por Ian Roxborough y Leslie Bethel como un «compromiso con la participación política popular, más particularmente de la clase obrera, y con el mejoramiento de la situación económica y social de los sectores más empobrecidos de la población»⁴. Hacia los años sesenta, la supresión violenta de los movimientos de masas que sostenían esta definición de democracia dio lugar, por un lado, a iniciativas militantes, frecuentemente armadas, para reestructurar las relaciones económicas y sociales, como la Revolución Cubana. Por otro lado, aparecieron las dictaduras militares represivas y anticomunistas que gobernaron gran parte del continente. Desde principios de los años ochenta y a lo largo de la década y media siguiente, un país tras otro fueron saliendo de ese ciclo de crisis política no sólo a través del retorno al constitucionalismo, sino también a través del abandono de los principios social-democráticos de desarrollo y bienestar, de la apertura de sus economías al mercado mundial y del estrechamiento de sus

³ Sudáfrica. Comisión por la Verdad y la Reconciliación, *Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report* (Cape Town, 1998), 1, cap. 5, par. 1.

⁴ Ian Roxborough y Leslie Bethel, «Conclusion: The Postwar Conjuncture in Latin America and its Consequences», en su *Latin America between the Second World War and the Cold War, 1944–1948* (Cambridge, 1992), 327-28.

concepciones de democracia, cada vez más centradas específicamente en los derechos políticos y legales y menos en los derechos sociales.⁵

Implementadas por primera vez en Bolivia en 1982, con la muy modesta Comisión Nacional de Desaparecidos, y en 1983 en Argentina, con la más abarcativa Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, las investigaciones impulsadas por el Estado para esclarecer episodios de terror político fueron una parte de la agenda de las transiciones para implantar una noción liberal de ciudadanía que concebía al Estado no como el potencial ejecutor de la justicia social, sino como árbitro en las disputas legales y protector de los derechos individuales. En sus formulaciones iniciales, las comisiones por la verdad de Bolivia y Argentina fueron complementadas por procesos judiciales contra, al menos, las peores atrocidades. Sin embargo, en la mayoría de los países, los militares y sus aliados salieron victoriosos de las guerras contrainsurgentes de los años setenta y ochenta, y renuentes a renunciar a su auto proclamada impunidad. Esta intransigencia produjo un giro en la lógica de las comisiones por la verdad, que se alejaron del campo judicial para instalarse en la esfera de la ética y las emociones. Los esfuerzos por arribar a «la verdad» acerca de los episodios de violencia política del pasado tendrían dos funciones, como señaló, en 1988, José Zalaquett, un profesor de leyes chileno que jugaría un papel importante en la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile. Primero, «la verdad» repararía los daños psíquicos causados por la represión y, en segundo lugar, evitaría la repetición de ese tipo de acciones represivas en el futuro. Estos dos objetivos se proclamaban como mutuamente dependientes, en tanto que la investigación del pasado oficialmente sancionada, seguida por la aceptación pública de sus conclusiones, no sólo curarían las heridas del pasado, sino que ayudarían a establecer las bases de la tolerancia liberal y, en consecuencia, a prevenir transgresiones futuras. «La verdad es, en sí misma, reparación y prevención», creía Zalaquett.⁶

De allí en más, las comisiones de verdad, mientras técnicamente se encargaban de examinar las especificidades de actos individuales de violencia de acuerdo con normas de jurisprudencia nacional e internacional, terminaron, de hecho,

⁵ Para la radicalización de la democracia de posguerra y sus consecuencias ver Greg Grandin *The Last Colonial Massacre: Latin America in the Cold War* (Chicago, 2004).

⁶ En Lawrence Weschler, *A Miracle, A Universe: Settling Accounts with Torturers* (New York, 1990), 243-45.

involucrándose con los significados históricos, mucho más amplios, de la represión política colectiva.⁷ Sus informes finales destilan un pasado violento en un relato manejable y lúcido; una historia que retrata el terror como una inversión de la sociedad democrática, como una alternativa pesadillesca de lo que se puede esperar en el futuro si no se respeta el dominio constitucional. Sin embargo, los juristas que fueron designados en las primeras comisiones por la verdad de América Latina encararon la interpretación histórica con cierta ambivalencia, negando de manera manifiesta su importancia, pero reconociéndola de manera encubierta. Como liberales políticos, desconfiaban de cualquier intento por imponer, suave o firmemente, una concepción universal de bien común, o de usar la historia para justificar la militancia. Su liberalismo exigía la aceptación de interpretaciones plurales del pasado.⁸ Pero también sostenían que era necesaria una dramática afirmación de los valores liberales para evitar la recurrencia de la violencia estatal o la ruptura institucional, y, con frecuencia, remitieron al pasado para definir esos valores. Por lo tanto, las comisiones por la verdad tuvieron que lidiar con la historia. Sin embargo, en la medida que estaban dirigidas mayoritariamente por abogados, se preocuparon ante la posibilidad de que una atención demasiado focalizada en las esferas de la acción humana más fácilmente asociables con la investigación histórica —es decir, un examen de los intereses económicos y los movimientos colectivos, o un examen acerca de la distribución desigual del poder en la sociedad— diera lugar a la indulgencia moral o inflamara las pasiones políticas.⁹ En la mayoría de las comisiones por la verdad, la historia no fue presentada como una red causal de relaciones sociales y culturales, sino como un telón de fondo frente al cual contrastar la luz de la tolerancia y la moderación.

⁷ Aunque los métodos y mandatos de cada comisión en particular difieren entre sí, en general las comisiones que investigan la violencia política en América Latina y otras partes del mundo han compilado testimonios de víctimas y testigos con el objetivo de documentar los patrones de violación a los derechos humanos, seguidos por el Estado u agentes no estatales, reconocidos por la legislación nacional o internacional. En cada caso, por lo tanto, las comisiones han tomado decisiones individuales de manera similar a las de un jurado. Cuando terminan con la etapa de investigación, las comisiones editan informes finales que cuantifican las violaciones, en general con la ayuda de una base de datos estadística, y definen responsabilidades institucionales globales. Para una discusión sobre las cuestiones procedimentales relacionadas con el trabajo de las comisiones por la verdad ver Sanford Levinson, «Trials, Commissions, and Investigating Committees: The Elusive Search for Norms of Due Process,» en Rotberg and Thompson (eds.), *Truth v. Justice*.

⁸ Ver la discusión en Mark J. Osiel, «Ever Again: Legal Remembrance of Administrative Massacre,» en *University of Pennsylvania Law Review* 144 (Diciembre 1995): 463-704, 501-520.

⁹ Por ejemplo, de los 45 individuos (sin incluir a los secretarios y a los especialistas en informática) que conformaron la Comisión Nacional por la Verdad y la Reconciliación en Chile, 39 eran abogados formados o estudiantes de derecho de grado y de posgrado.

En otras palabras, como las comisiones por la verdad presentaron una interpretación de la historia más como una parábola que como política, negaron en gran medida las condiciones que las llevaron a existir. En América Latina eso significó que se describió el terror no como una extensión de campañas reaccionarias contra proyectos nacionales socialdemocráticos, ni como un elemento esencial para la consolidación un nuevo orden neoliberal, sino como una ruptura de las relaciones sociales, como un hecho más del ciclo repetitivo de «interrupciones de la democracia» que habían tenido lugar desde la independencia a principios del siglo XIX.¹⁰ Así, las comisiones por la verdad sirven como instrumentos actuales para la creación del nacionalismo y encarnan lo que Benedict Anderson describe como la paradoja que habilita el nacionalismo: la necesidad de olvidar actos de violencia centrales para la formación del Estado, que nunca pueden ser olvidados. Entre estos actos, Anderson menciona las masacres del Día de San Bartolomé y de la Comuna de París en Francia, y, en los Estados Unidos, la Guerra Civil y el aniquilamiento de los indios norteamericanos. Se podrían agregar a este inventario los cientos de miles de individuos asesinados, «desaparecidos» o torturados durante las «guerras sucias» de las décadas de 1970 y 1980 en América Latina, las víctimas de campañas que cerraron provisionalmente los conflictos políticos y los debates ideológicos acerca de cómo organizar la sociedad, particularmente aquellos concernientes a las relaciones entre los ciudadanos y el Estado.¹¹ Mientras que esa violencia es esencial a la consolidación del Estado, en vistas a servir los propósitos del nacionalismo debe ser ritualizada, como dice Anderson, «recordada/olvidada como propia»¹². Los juristas que diseñaron la transición a la democracia en América Latina trazaron instrucciones éticas a partir de la violencia *in toto*, pero rechazaron, a pesar de las protestas de las víctimas y sus familiares, apoyar los proyectos políticos colectivos que fueron derrotados por la violencia.

Este trabajo analiza el rol que las comisiones por la verdad desempeñan en el proceso de «recordar/olvidar» el terror ejemplificador, considerando tres ejemplos: los casos de Argentina, Chile y Guatemala. La evolución en el modo en que cada comisión se acercó al pasado surgió de, y también reveló, los límites de los supuestos que subyacían al giro de América Latina hacia el dominio constitucional

¹⁰ Carlos Nino, *Radical Evil on Trial* (New Haven, Conn., 1996), 32.

¹¹ Para una definición de la Guerra Fría Latinoamericana como una lucha por definir la relación entre el individuo y la sociedad, ver Grandin, *The Last Colonial Massacre* (Chicago, 2004) 191-98.

¹² Benedict Anderson, *Imagined Communities: Reflections on the Origins and Spread of Nationalism* (London, 1991), 206.

y las políticas de libre mercado, particularmente los supuestos acerca de la relación entre la violencia y el nacionalismo, la formación del Estado y la democracia. En una primera instancia, los intelectuales que diseñaron las políticas de derechos humanos en la postdictadura argentina enmarcaron la violencia política en patrones psicológicos y culturales profundamente arraigados en la historia nacional, pero evitaron hacer cualquier juicio histórico, tanto durante los juicios como en el informe final de la CONADEP. Ellos creían que los procesos penales servirían como una alternativa a ocuparse directamente del pasado, en tanto su transparencia e imparcialidad contrastarían con la oscuridad y arbitrariedad de los años de la dictadura. En Chile, el segundo de los casos, donde el poder de los militares cerró la posibilidad de juzgamientos, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación tuvo que confrontar más explícitamente la historia. Sin embargo, el peso de la reconciliación, que era ahora entendida como la primera obligación de la comisión —como se refleja en su nombre, demanda una concepción de la historia que pone a la cohesión nacional como su primera premisa y entiende a la violencia como el resultado de la disolución de esa unidad. El informe final de la comisión, por lo tanto, narró el conflicto que llevó al golpe de Estado de 1973, que terminó con la democracia chilena e inició los diecisiete años de reinado de Augusto Pinochet, como el resultado de la ruptura de las garantías institucionales y normativas que mantenían unida a la sociedad. Si bien se investigó la represión institucional que siguió al golpe, el golpe en sí mismo fue redimido como una intervención trágica, pero necesaria, que evitó un colapso nacional total o completo. Finalmente, en Guatemala, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), que publicó su informe final en 1999, operó en un terreno político aún más estrecho que sus predecesoras. Profundas divisiones sociales demolieron la presunción de que las heridas del pasado podían ser sanadas o que los abusos futuros podían ser prevenidos a través de apelaciones a la reconciliación nacional. De este modo, la CEH encontró insuficientes los procedimientos usados por las anteriores comisiones por la verdad para relatar la intensidad de la violencia que tuvo lugar durante una guerra civil que duró más de tres décadas y que incluyó una fase aguda de dos años de violencia contra la población Maya, que la comisión consideró genocida. En consecuencia, la CEH se orientó más plenamente hacia la causalidad histórica para salir de este callejón sin salida. Aunque atribuyó el impulso a la violencia al autoritarismo, expresado en un virulento brote de racismo, situó esta variable en un marco económico y político más amplio y examinó su radicalización a la luz de los imperativos de la guerra civil. Al hacer esto, produjo un análisis que entiende el

terror no tanto como el resultado de la descomposición del Estado, del fracaso de las instituciones y de la ética que debían garantizar y proteger los derechos, sino más bien como un componente del proceso de formación del Estado, como la piedra fundacional del plan de los militares para la estabilización nacional a través del retorno al orden constitucional.¹³

* * *

Después de su derrota frente a los ingleses en la guerra de Malvinas de 1982, los desacreditados militares argentinos dejaron el poder, luego de seis años de gobernar mediante el terror.¹⁴ Previamente a su elección como presidente de la Argentina, Raúl Alfonsín, líder del partido de centro-izquierda Unión Cívica Radical, convocó a un gabinete informal de derechos humanos conformado fundamentalmente por profesores de filosofía y de derecho de la Universidad de Buenos Aires, para planificar las políticas a seguir en relación con la violencia del régimen anterior.¹⁵ Luego de acceder al gobierno, Alfonsín y sus asesores, entre los cuales los más influyentes fueron Carlos Nino y Jaime Malamud Goti, diseñaron una estrategia legal que intentaba reconciliar varias preocupaciones: la necesidad de responder a las demandas de justicia impulsadas por grandes y ruidosas manifestaciones callejeras; el deseo de no provocar a la todavía poderosa cúpula militar; y su propia comprensión de la función de la justicia penal en una sociedad liberal.¹⁶ En la primera formulación de una política de derechos humanos diseñada por estos políticos-académicos, la constitución de una comi-

¹³ El análisis histórico de la CEH tiene implicaciones para los debates posmodernos alrededor de la validez de la narrativa en sí misma. Este ensayo no ahonda en este debate directamente como sí lo ha hecho la Comisión por la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica. Ver Deborah Posel, «The TRC Report: What Kind of History? What Kind of Truth?», en *Commissioning the Past: Understanding South Africa's Truth and Reconciliation Commission*, Deborah Posel y Graeme Simpson (eds.) (Johannesburg, 2001).

¹⁴ Alejandro Dabat y Luis Lorenzano, *Argentina: The Malvinas and the End of Military Rule*, Ralph Johnstone, trans. (London, 1984).

¹⁵ Un grupo de filósofos morales y políticos de los Estados Unidos, que incluye a Ronald Dworkin, Thomas Angel y Owen Fiss, también estuvieron involucrados en el proceso de transición como observadores y consejeros.

¹⁶ Mark Osiel, «The Making of Human Rights Policy in Argentina: The Impact of Ideas and Interests on a Legal Conflict», en *Journal of Latin American Studies* 18 (May 1986): 135–80, 142. Carlos Nino y Jaime Malamud Goti son, ambos, autores de importantes ensayos y libros de derecho. Para Nino, además de *Radical Evil*, ver *Los límites de la responsabilidad penal: Una teoría liberal del delito* (Buenos Aires, 1981), y *Ética y Derechos Humanos* (Buenos Aires, 1984). Para Malamud Goti, ver «Punishment and a Rights-Based Democracy», en *Criminal Justice Ethics* 10, No. 2 (Summer/Fall 1991): 3-13, y *Game without End: State Terror and the Politics of Justice* (Norman, Okla., 1996).

sión por la verdad formaba parte de una estrategia mayor que incluía procesamientos judiciales. Estos asesores no creían que la búsqueda de castigo debía estar contrapuesta a la búsqueda de verdad, como muchos llegarían a aceptar más tarde. Aunque el nuevo gobierno insistió en la necesidad de limitar el alcance de los procesamientos, los juicios eran, no obstante, esenciales para el objetivo principal de evitar una vuelta a un orden militar y represivo.¹⁷ Alfonsín y sus asesores se apoyaron fuertemente en la teoría social y ética influenciada por Durkheim. Desde su punto de vista, los procedimientos legales eran algo más que reglas aceptadas para dirimir conflictos ineludibles. Más bien, los procedimientos formalizaban la cohesión social; una cohesión que fortalecería y sería fortalecida por la aplicación de procedimientos liberal-democráticos.¹⁸ Nino argumentó que el procesamiento de los militares era necesario «para inculcar en la conciencia colectiva y en la de los sectores involucrados, que ningún sector de la población está por encima de la ley».¹⁹ Los juicios pondrían de manifiesto el contraste entre la tolerancia y la imparcialidad del liberalismo y el encubrimiento y la impunidad del autoritarismo, y ayudarían, en consecuencia, a construir apoyo para la democracia. La constitución de una comisión de investigación era un primer paso importante en la obtención de apoyo público a los juicios: establecería el alcance y la responsabilidad institucional sobre las atrocidades cometidas, prepararía casos preliminares para las acusaciones y ayudaría a los familiares de las víctimas a saber sobre el destino de sus desaparecidos.

Alfonsín anunció la formación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) a los pocos días de asumir el gobierno. Aunque las

¹⁷ De acuerdo con Nino, el objetivo principal de Raúl Alfonsín era el «restablecimiento de un orden legal y la prevención de la violación a los derechos humanos en el futuro. La impunidad era incompatible con estos principios. Mientras que la búsqueda de la verdad sería irrestricta, el castigo sería limitado, basado en la disuasión antes que en consideraciones de justicia retributiva» (Nino, *Radical Evil*, 68). Con «justicia retributiva» Nino se está refiriendo a la opinión de que «el mal causado por la violación a los derechos humanos debe ser enfrentado/confrontado con su equivalente más próximo». Es un término que Alfonsín y sus consejeros legales generalmente utilizaban para describir lo que sentían era la posición absolutista de los organismos de derechos humanos que «invocando a Kant», solicitaban «castigo para todos y cada uno de los individuos responsables por las atrocidades, incluso si la sociedad estaba al borde de la disolución» (*Ibid.*, 136). Antes de convertirse en asesores de Alfonsín, Nino y Eduardo Rabossi, un miembro de la CONADEP, adhirieron a visiones sobre la justicia retributiva similares a las sostenidas por los organismos de derechos humanos. Ver Nino, *Los límites de la responsabilidad penal*, y Rabossi, *La justificación moral del castigo* (Buenos Aires, 1976).

¹⁸ Osiel, «Ever Again», 478-89, describe la influencia de Durkheim sobre los juristas argentinos.

¹⁹ Carlos Nino, «Transition to Democracy, Corporatism and Constitutional Reform in Latin America», en *University of Miami Law Review*, 44 (1989-1990): 129-64, 136.

acusaciones y los juicios iban a estar limitados a aquellos que ordenaron la represión o la ejecutaron con excesiva crueldad —quedando eximidos los oficiales de menor rango y los soldados que estrictamente obedecían órdenes, la CONADEP debía proveer de un relato lo más exhaustivo posible de las «desapariciones», el método preferido por los militares para disponer de los percibidos como enemigos. Entre diciembre de 1983 y septiembre de 1984, la comisión recopiló miles de testimonios y visitó cientos de tumbas clandestinas y centros de detención y tortura. La CONADEP presentó su informe final en noviembre, documentando la desaparición de 8.960 personas, pero previendo que ese número seguramente se incrementaría con futuras investigaciones.²⁰ Al final de su trabajo, la comisión entregó 1.086 casos a la justicia y recomendó al gobierno crear una oficina permanente para recibir nuevas acusaciones.

Mientras que el *Nunca Más*, como se llamó a la versión publicada del informe de la CONADEP, no tenía la intención de ubicar las desapariciones políticas dentro de un contexto histórico, la historia estaba muy presente en las cabezas de las personas que concibieron la comisión. En respuesta a la expansión de los regímenes militares en el continente a partir de principios de la década de 1960, los científicos sociales del cono sur habían comenzado a elaborar marcos analíticos bajo la influencia de la sociología weberiana y el marxismo para explicar la aparentemente crónica recurrencia a las dictaduras militares en América Latina. Académicos como el argentino Guillermo O'Donnell y el brasileño Fernando Henrique Cardoso se concentraron en las variables económicas y políticas que contribuyeron a patrones de burocratización fuertemente militaristas y autoritarios.²¹ Los intelectuales del derecho transicional se inspiraron en estos marcos de referencia, pero se alejaron de su dimensión económica e institucional para enfatizar, en cambio, las disrupciones psicológicas supuestamente causadas por la modernización de las relaciones sociales. Por ejemplo, Malamud Goti argumentó que la violencia política emergió de «una mentalidad dictatorial» crónica en la historia Argentina.²² Especialmente influenciado por Durkheim y su concepto de anomia para describir cómo la corrosión de las instituciones sociales producida

²⁰ Argentina. Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas, *Nunca más: Informe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas* (Buenos Aires, 1984).

²¹ Ver Guillermo O'Donnell, *Modernization and Bureaucratic-Authoritarianism* (Berkeley, Calif., 1973) y Fernando Henrique Cardoso, *Autoritarismo e democratização* (Rio de Janeiro, 1975).

²² Malamud Goti, *Game without End*, 183.

por la modernización conduce a la tolerancia psicológica del autoritarismo, Nino identificó varios factores psicológicos o ideacionales para explicar la caída de la Argentina en el terror: el «dualismo ideológico» llevó al enfrentamiento entre un liberalismo secular y universal y un conservadurismo «cerrado y organicista»; una tendencia hacia el «corporativismo» envolvía a la Iglesia Católica, a las Fuerzas Armadas y a grupos empresariales con un inusitado grado de poder; la «anomia» contribuyó a la «indiferencia por las normas sociales, incluida la ley».²³ En sus discursos públicos, Alfonsín invocó explicaciones tautológicas similares para dar cuenta de la violencia ocurrida durante la última dictadura militar.²⁴

El gobierno postdictatorial diseñó su política de derechos humanos con el objetivo de romper esos «patrones culturales aberrantes» históricamente arraigados.²⁵ A través de los juicios y de la comisión, Alfonsín y sus asesores esperaban evocar imágenes de un pasado aberrante como forma de establecer un conjunto de valores sociales comunes y de advertir sutilmente lo que podía ocurrir en el futuro si la Argentina no se atenía a los procedimientos institucionales. Sin embargo, creían que mirar al pasado era peligroso porque, mientras la ley puede ser conflictiva en su proceso, la historia divide a partir de sus conclusiones.

«Las grandes catástrofes son siempre instructivas», escribió el novelista y presidente de la CONADEP Ernesto Sábato, quien, en el elegante prólogo al informe final de la comisión, se distanció considerablemente de la historia para extraer del sadismo de los militares la lección de que «sólo la democracia puede salvar a la gente de tal horror; sólo la democracia puede proteger los sagrados derechos básicos del hombre». Los juristas argentinos se veían a sí mismos mediando entre grupos sociales peligrosamente volátiles que tenían distintos pero igualmente apasionados intereses por asignar sentido histórico a la «guerra sucia». Organismos de derechos humanos de base, como Madres de Plaza de Mayo, fundado en 1977 por familiares de los «desaparecidos» para protestar

²³ Nino, *Radical Evil*, 44-46. Para «anomia», ver Emile Durkheim, *Suicide*, (New York, 1951), 250-54. En *Un país al margen de la ley: estudio de anomia como componente del subdesarrollo argentino* (Buenos Aires, 1992), Nino desarrolla en detalle su comprensión de la relación histórica entre valores, autoritarismo y violencia siguiendo directamente a Durkheim, a teóricos subsecuentes de la teoría de la modernización, tales como Samuel Huntington y Sigmour Martín Lipset, y a sociólogos latinoamericanos como Cardoso y O'Donnell.

²⁴ Osiel, «Ever Again», 612.

²⁵ Malamud Gotí, *Game without End*, 183.

contra el terrorismo de Estado, junto a miembros y simpatizantes de *Montoneros*, una organización guerrillera que operó en los años setenta formada por seguidores de Juan Domingo Perón, insistían en interpretar la guerra como una lucha por la justicia social en el contexto de una sociedad profundamente injusta. Por su parte, los militares exigían entender la violación a los derechos humanos como una medida dolorosa pero necesaria en defensa de la patria contra la subversión foránea.²⁶ En respuesta a esto, el gobierno de Alfonsín adoptó lo que luego se conocería como la «teoría de los dos demonios»: el rechazo a asignar importancia histórica a la represión llevada adelante por la dictadura militar más allá de la creencia de que la violencia política es un síntoma de la ausencia de tolerancia liberal. Se consideraba que los extremismos políticos de los militares y de la izquierda eran igualmente responsables del descenso vertiginoso en el caos. «Durante la década del 70», comienza la primera oración del informe, «la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda» (y esto a pesar del hecho de que la violencia catalogada por el *Nunca Más* fuera casi exclusivamente aquella cometida por los militares contra «dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios, muchachos que habían sido miembros de un centro estudiantil, periodistas que no eran adictos a la dictadura, psicólogos y sociólogos por pertenecer a profesiones sospechosas, jóvenes pacifistas, monjas y sacerdotes que habían llevado las enseñanzas de Cristo a barriadas miserables. Y amigos de cualquiera de ellos, y amigos de esos amigos...»). Muchos han notado la influencia que el ensayo de Max Weber «La política como vocación» y su consejo de que la política, por sobre todo, supone «responsabilidad hacia el futuro» ejerció sobre los juristas del cono sur.²⁷ En particular en el rechazo de Alfonsín a embarcarse en un debate histórico, resuena la sugerencia que hizo Weber luego de la Primera Guerra Mundial: que el mejor modo de evitar conflictos futuros era absteniéndose de emitir juicios sobre las causas de la guerra, ya que esto forzaría a los contendientes a disipar sus pasiones discutiendo la guerra «*ad absurdum*».²⁸ El recha-

²⁶ Horacio Verbitsky, *La posguerra sucia: Un análisis de la transición* (Buenos Aires, 1985), 30.

²⁷ Para la influencia de este ensayo sobre los juristas del derecho transnacional, ver José Zalaquett, «Introduction to the English Edition», en Chile. National Commission on Truth and Reconciliation, *Report of the Chilean National Commission on Truth and Reconciliation*, Phillip E. Berryman, trans., 2 vols. (Notre Dame, Ind., 1993), 1: xxx. Para la influencia de Weber en la Comisión por la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, ver Posel, «The TRC Report», 159; para su influencia en el retorno de Uruguay al constitucionalismo, ver Weschler, *A Miracle, A Universe*, 186.

²⁸ Max Weber, «Politics as Vocation», en *From Max Weber: Essays in Sociology*, H. H. Gerth y C. Wright Mills (eds. y trads) (New York, 1946), 120.

zo de Weber a los intentos de justificar la militancia política apelando a una «ética de los fines» resuena en la condena de Nino a la insurgencia argentina, a la que considera «el producto de un elitismo epistemológico en relación con los hechos y la moral». «El terrorismo de izquierda», escribe Nino, produjo «consecuencias pre- visibles» que resultaron «peores que los males que intentaba erradicar».²⁹

Tal postura, como era de esperar, enfureció a aquellos que habían sufrido o cometido actos de violencia en nombre de un ideal superior, fuera a favor de la justicia social o en defensa de la nación. Julie Taylor ha sugerido que los procedimientos legalistas de la CONADEP, que abstrayeron las violaciones a los derechos humanos de las dinámicas de poder y del conflicto social, reprodujeron la lógica de una represión cuya intención había sido destruir las redes de solidaridad política. Taylor señala que todos «los que pasaron por este proceso, es decir los acusados y los acusadores –actores de un profundo drama político en el que cada parte representaba visiones del mundo en conflicto y estrategias colectivas para imponerlas fueron reconfigurados como víctimas o individuos transgresores con derechos y obligaciones individuales». «La oposición entre el orden legal y el caos de la violencia», establecida por la comisión, «llevó a desechar la motivación colectiva, no sólo de los victimarios [...] sino también de las víctimas que fueron defendidas como individuos cuyos derechos humanos habían sido violados y no como militantes políticos».³⁰

Exactamente, ese era el punto. Durante los primeros años de la transición a la democracia en Argentina, los juicios –que excluyeron de los testimonios toda mención a los ideales políticos o las identidades colectivas– iban a funcionar como el teatro principal para el desarrollo del conflicto procedimental del nuevo régimen democrático. Para Nino, los procesamientos eran necesarios para diluir el «corporativismo» que él hallaba responsable del autoritarismo en Argentina y para «darles a las víctimas de abusos a los derechos humanos la posibilidad a recuperar el respeto por sí mismos como individuos portadores de derecho» (no como miembros de grupos sociales implicados en luchas colectivas).³¹ En la medida en que la historia era necesaria para evocar un pasado brutal que con-

²⁹ Nino, *Radical Evil*, 170.

³⁰ Julie Taylor, «Body Memories: Aide-Memoires and Collective Amnesia in the Wake of the Argentine Terror,» en *Body Politics: Disease, Desire, and the Family*, Michael Ryan and Avery Gordon (eds.) (Boulder, Colo. 1994), 197.

³¹ Nino, *Radical Evil*, 147.

trastara con un futuro desapasionado, este contraste estaría representado por la transparencia e imparcialidad de los procedimientos legales. Los juicios, señalaba Malamud Goti, iban a «proporcionar un modo particular, un medio de superar el pasado, de inculcar el sentido de responsabilidad individual, de establecer el alcance y la profundidad de la verdad y, sobre todo, de escribir la historia reciente del país en un lenguaje de responsabilidad moral».³²

El nuevo gobierno subestimó los deseos de justicia retributiva y la obstinación de las Fuerzas Armadas. Alfonsín asumió el gobierno en diciembre de 1983. Un año después, las víctimas y sus familiares habían presentado, aproximadamente, 2.000 causas penales contra los militares.³³ En 1985, el «gran juicio», como se llamó al procesamiento de los altos mandos militares, resultó en la condena a cadena perpetua del general Jorge Rafael Videla y del almirante Emilio Massera. Pero para 1986, mientras, continuaban las investigaciones penales, Alfonsín comenzó a ser fuertemente presionado por las Fuerzas Armadas. De cara a una serie de intentos de golpe de Estado fracasados pero formidables, el presidente elevó al congreso la ley de «punto final» que imponía una fecha límite para la apertura de nuevas causas. En 1987, Alfonsín llamó a la interrupción de los procesamientos a los militares y firmó la «ley de obediencia debida» que permitió a los oficiales procesados argumentar en su defensa que «actuaron bajo órdenes y, por lo tanto, eran inimputables».³⁴ La capitulación total sobrevino en 1990, cuando Carlos Menem, el sucesor de Alfonsín, indultó a todos los procesados y a los ya condenados, incluidos Videla y Massera, en nombre de la «reconciliación nacional».³⁵

* * *

El mismo año que Menem indultó a los comandantes, dejaba el gobierno el dictador chileno Augusto Pinochet. En marzo, Patricio Aylwin fue electo presi-

³² Malamud Goti, *Game without End*, 183.

³³ Alejandro M. Garro y Henry Dahl, «Legal Accountability for Human Rights Violations in Argentina: One Step Forward and Two Steps Backward», en *Human Rights Law Journal* 38 (1987): 283-344, 311, n. 115.

³⁴ Nino, *Radical Evil*, 101. Ver Kathryn Lee Crawford, «Due Obedience and the Rights of the Victims: Argentina's Transition to Democracy», en *Human Rights Quarterly* 12, No. 1 (1990): 17-52.

³⁵ Mark Osiel, *Mass Atrocity, Ordinary Evil, and Hannah Arendt: Criminal Consciousness in Argentina's Dirty War* (New Haven, 2001) 20.

dente en condiciones aún más limitadas que Alfonsín, y ni siquiera intentó procesar a los militares que habían violado los derechos humanos durante los 17 años que duró la dictadura de Pinochet. A pesar de haber perdido el plebiscito que le hubiera permitido continuar en el poder, y a diferencia de los militares argentinos, Pinochet abandonó el gobierno en sus propios términos: una ley de amnistía protegió a los responsables de la represión política, Pinochet siguió al mando de las Fuerzas Armadas y muchos de sus socios se convirtieron en senadores vitalicios.

En 1990, Aylwin convocó a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como Informe Rettig por el nombre de su presidente Raúl Rettig, para investigar las desapariciones políticas y ejecuciones extrajudiciales ocurridas durante el gobierno de Pinochet. Como en Argentina, esta comisión debía marcar la transición de la dictadura hacia un orden legal y ayudar a restablecer el pluralismo político y una ética liberal (restablecer en el sentido de que, previamente al golpe de Pinochet del 11 de septiembre de 1973 que resultó en la muerte de Salvador Allende, Chile era una de las democracias más estables de América Latina). José Zalaquett, un profesor de ética y derechos humanos en la Universidad de Chile y miembro prominente de la comisión, señaló que esta debía «ayudar a crear un consenso acerca de hechos sobre los cuales la comunidad estaba profundamente dividida [...] El propósito de la verdad es fundar las bases para una comprensión compartida de la crisis reciente y los modos de superarla».³⁶ Sin embargo, a diferencia de su contraparte argentina, la comisión Rettig no formaba parte de una política más amplia que incluyera juicios y condenas. En otras palabras, Chile mantuvo la noción de que las investigaciones oficiales sobre los abusos del pasado eran necesarias para fortalecer la solidaridad social, pero desechó, a causa de restricciones políticas, los mecanismos requeridos para que esas investigaciones según proponía Nino, entre otros estuvieran investidas de legitimidad: la capacidad de atribuir responsabilidades legales a los mayores responsables.

El cambio de énfasis de verdad y justicia a «verdad y justicia en la medida de los posible», como dijo el propio presidente Aylwin, puso a la historia en el pri-

³⁶ José Zalaquett, «Truth Commissions: A Comparative Assessment», en *Interdisciplinary Discussion*, Harvard Law School. <http://www.historycooperative.org/libproxy.cc.stonybrook.edu/journals/ahr/110.1/www.law.harvard.edu/programs/HRP/Publications/truth3.html> (accedido en noviembre 3, 2004).

mer plano.³⁷ En ausencia de toda posibilidad de utilizar procedimientos legales para socavar los «patrones culturales aberrantes» históricamente constituidos, la historia reciente chilena debió ser confrontada directamente sin la mediación de los juicios. Zalaquett escribió: «nuestro informe era básicamente sobre los hechos y sus circunstancias. Por supuesto se trata de hechos éticamente relevantes. Representan una trasgresión a valores sociales fundamentales». La comisión, continúa Zalaquett, «fue la piedra angular de una política transicional que buscaba la reconstrucción moral (y política) de nuestra sociedad luego de una trágica crisis [...] Con ese fin, creímos que debíamos referirnos no sólo a las violaciones a los derechos humanos y a los actos de violencia sino también a las bases doctrinarias e ideológicas que prescribían, conducían directamente hacia, o intentaban legitimar esas acciones».³⁸ A través de la descripción de los acontecimientos que llevaron al golpe de 1973, el informe Rettig despliega explícitamente una visión del pasado similar a las conjeturas intencionalmente vagas sobre las raíces de la violencia política que hacían Nino y Malamud Goti.³⁹ En el caso de Chile, la ambivalencia jurídica hacia las conjeturas históricas incrementó la opacidad de tal enfoque, como queda de manifiesto en el renunciamiento que hace la comisión en su informe final, cuando plantea que «respecto de todas estas materias pueden existir y existen, legítimamente, distintas opiniones», y cuando reconoce que, si bien «la crisis tenía raíces más profundas, de carácter socio-económico [...] explorarlas [...] hubiese ido más allá de su cometido».⁴⁰ A esta modestia del informe se sumaba una preocupación: prestar demasiada atención a los conflictos del pasado podía ser usado para exculpar o justificar la violencia política. Como plantea Zalaquett, el informe Rettig es una «aproximación histórica limitada. Es la historia de una justificación doctrinaria de medios de acción políticos éticamente inaceptables».⁴¹

³⁷ Melitza García, «Patricio Aylwin: El Adversario Clave», en *Qué Pasa* (Santiago, Chile), Septiembre 5, 2003.

³⁸ Zalaquett, comunicación personal, febrero 2001.

³⁹ El informe no cita ninguna fuente primaria o secundaria para indicar cómo su apreciación de «algunas de las características del clima» que precedieron el golpe fueron recopiladas. Es sabido que el historiador conservador y miembro de la comisión Gonzalo Vial, quien había servido al gobierno de Pinochet, escribió el primer borrador de la sección que describe los eventos que llevaron al golpe.

⁴⁰ Chile. Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, 3 vols. (Santiago, 1991) 1: 33, 38.

⁴¹ Zalaquett, Comunicación personal, febrero 2001.

El punto de partida de la sección histórica del informe es la «extrema polarización» producida por la Guerra Fría. En América Latina, la Revolución Cubana de 1959 «rebasó las fronteras del país» y expandió por todo el continente «la insurgencia cubano-soviética versus la *contrainsurgencia* norteamericana»; Chile no fue ninguna «excepción».⁴² En 1970, la elección de Salvador Allende, que presidía una coalición de partidos de izquierda que proponían un programa de nacionalización y reforma agraria, inició lo que la comisión llama «la fase final» de esta polarización en Chile. El informe Rettig describe, persuasivamente, cómo la crisis de la soberanía del Estado durante el gobierno de Allende contribuyó a impulsar acciones aún más militantes. Los grupos de centro y de derecha, temiendo que Allende hubiera traicionado la misma razón de existir del Estado — esto es, la defensa de la propiedad privada — actuaron para hacer el país «ingobernable». Los partidos políticos de la izquierda, incluso aquellos que rechazaban la lucha armada y mantenían su compromiso con la política electoral, fueron «seducidos» por aquellos que insistían en la «inevitabilidad» de la confrontación. Su violencia «se aceleró», señala el informe, «porque efecto propio de la polarización aguda cada cual se veía a sí mismo rebasando la legalidad sólo porque el otro lo había hecho antes, y para defenderse [...] La única defensa (pensaron, por ello) era la propia, difundándose la idea de presión irregular sobre el Gobierno (los paros), y la de grupos armados, urbanos y agrarios igualmente irregulares, para defender el dominio de inmuebles y empresas, y la seguridad de las personas».

Sin embargo, mientras que las pasiones, particularmente el «temor» y el «odio», están ampliamente representadas en esta historia de «medios de acción política éticamente inaceptables», no hay ninguna discusión referida a las luchas de intereses y de poder. El informe final capta con agudeza las exigencias contingentes de la crisis política, pero su rechazo a analizar las raíces socioeconómicas de esa crisis lo llevó a presentar la militancia en voz pasiva, como latente en el cuerpo político y conjurada por fuerzas foráneas a las fronteras chilenas: los partidos y movimientos se «ideologizaron» a causa de la polarización global, y comenzaron a exigir «modelos totales de sociedad, tocante a los cuales no admitían modificaciones, postergaciones ni transacciones, aunque fuesen mínimas»; los individuos y los grupos perdieron la fe en las instituciones democráticas y comenzaron a abrazar la fuerza y la violencia como medios para alcanzar el poder; «los sectores

⁴² Las citas que siguen son del *Informe de la Comisión*, 1: 35, 36, 38.

extremos de cualquier signo no necesitaban motivo ni pretexto para armarse. Y así cundió en Chile la fiebre de hacerlo».

Los historiadores chilenos han criticado el informe por su insistencia en la necesidad de establecer una equivalencia moral entre la izquierda y la derecha, y por ignorar el demostrado compromiso de Allende con el pluralismo político y la búsqueda de consenso.⁴³ El informe es obviamente más receptivo a los temores que motivaron la oposición a Allende en defensa de la propiedad privada, que a las «organizaciones políticas de extrema izquierda» que propagaron «una ideología de la vía armada.» Pero la comisión fue más lejos todavía. Su descripción de Chile como atrapado en la vorágine de la política mundial y su instintiva capitulación frente a los endurecimientos ideológicos la llevaron a sugerir que el derrocamiento de Allende había evitado una catástrofe mayor: los altos mandos, divididos entre constitucionalistas y aquellos que se oponían a Allende, «tenían que considerar la posibilidad de que su no-actuar trajera un mal mayor: la guerra civil, mediante su propia división». Aquí la historia cumple de lleno con su potencial exculpatorio, en la medida que describe a las fuerzas que llevaron a la intervención militar como inexorables: «Hasta su decisiva intervención de septiembre de 1973, las Fuerzas Armadas y de Orden, sin perjuicio de las ideologías y polémicas que se entrecruzaban en su seno, se mantuvieron al margen de la crisis, y en el papel de profesionalismo, disciplina, obediencia al poder civil y neutralidad política que la Constitución les asignaba. Sin embargo, la crisis misma, al exacerbarse, las iba apartando de ese papel. Paulatina pero inexorablemente, constante y crecientemente».⁴⁴

La sensibilidad histórica que motivó a la Comisión Rettig se aproxima a aquella de los juristas argentinos. En ambos casos, las visiones del pasado fueron menos históricamente específicas que mítico-atemporales (la quintaesencia de visiones del mundo y de conductas inaceptables a partir de las cuales medir a la

⁴³ Sergio Grez Toso y Gabriel Salazar Vergara (eds.), *Manifiesto de historiadores* (Santiago, 1999).

⁴⁴ *Informe de la Comisión*, 1: 39-40. El informe se refería de manera indirecta a un plan diseñado por un grupo de izquierda que oficialmente no pertenecía a la coalición de la Unidad Popular, para organizar el apoyo a Allende entre los militares con el fin de prevenir el golpe. Ver John Dinges, *The Condor Years: How Pinochet and his Allies brought Terrorism to Three* (New York, 2004), 43-44. El informe también da otras razones para interpretar el golpe como una defensa de la soberanía nacional, incluyendo la creciente disrupción del orden público, la amenaza que tal disrupción implicaba para el aprovisionamiento de alimentos para la comunidad, y los «apetitos foráneos» deseosos de sacar ventaja de la inestabilidad política (una referencia a los conflictos territoriales con Argentina y Perú).

sociedad democrática). En el caso de Chile, el rechazo a examinar la polarización ideológica mediada por los intereses políticos y las luchas de poder resultó en una narrativa determinada por la división amigos-enemigos no menos psicológica que la ofrecida por Nino y Malamud Goti. «La mentalidad dictatorial», escribió Malamud Goti, «se articula a sí misma para producir esta división: aliados versus enemigos, relatos conspirativos de la realidad política que se convierten en causa de mayor autoritarismo». ⁴⁵ En Chile, la ausencia de toda posibilidad de conseguir una justicia retributiva que pudiera fortalecer el dominio de la ley condujo al informe Rettig a enfatizar el contraste entre el desapasionado liberalismo procedimental de una democracia restaurada y la intolerancia y rigidez ideológica no sólo del régimen de Pinochet, sino también de los acontecimientos que, según sostiene el informe, hicieron necesario el golpe. En el proceso, el golpe es revalorado como un momento de violencia primaria que rescató a la nación de la disolución, una «caída trágica» como dice Zalaquett que rescató a la nación de la disolución y justifica las constricciones en las que opera la nueva democracia.

* * *

En base a la recolección de más de 8.000 testimonios de víctimas y sus familiares, en 1999 la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH) llegó a la conclusión de que, a lo largo de casi cuatro décadas de guerra civil en la que se enfrentaron el Estado y la insurgencia de izquierda, los militares cometieron 626 masacres y fueron responsables del 93% de los abusos a los derechos humanos, incluidos 200.000 asesinatos políticos. La Comisión responsabilizó a la guerrilla por el 3% de las violaciones a los derechos humanos y de 32 masacres. Sin embargo, *Guatemala. Memoria del Silencio*, como se titula el informe final de 12 volúmenes redactado por la CEH, va mucho más allá de imputar responsabilidades al Estado y a la guerrilla por la violencia. Comenzando por una introducción que recurre poco a la duda epistemológica que caracteriza a documentos similares, el informe de la CEH provee evidencia estadística de la extrema desigualdad social –los indicadores de salud, educación, alfabetización y nutrición para Guatemala están entre los más injustos del mundo, a pesar de la abundante riqueza nacional y dedica el resto de su primer volumen a relatar las «causas y orígenes» del conflicto armado en Guatemala.

⁴⁵ Malamud Goti, *Game without End*, 187.

Administrada por las Naciones Unidas, la CEH se constituyó con un equipo profesional conformado en su gran mayoría por abogados insertos en la comunidad transnacional de derechos humanos, muchos de los cuales provenían del cono sur o habían tenido experiencia de asesoramiento en países de esa región. Estos abogados compartían con sus contrapartes argentinos y chilenos una reticencia a contextualizar las violaciones a los derechos humanos en el marco de las desigualdades sociales o de las luchas históricas. Sin embargo, un conjunto de acontecimientos los llevaron en esa dirección.⁴⁶ El más importante fue el éxito de la contrainsurgencia. A diferencia de lo ocurrido en Argentina y Chile, la Comisión por la Verdad de Guatemala no fue negociada por reformadores civiles deseosos de funcionar como intermediarios de una transición guiada hacia la democracia. En Guatemala, esa «transición» tuvo lugar una década antes bajo la estricta supervisión de los militares y mientras continuaba la guerra civil. Más bien, el documento de una página que constituyó a la comisión fue una idea de último momento acordada por los debilitados líderes de la guerrilla y los comandantes de unas Fuerzas Armadas triunfantes, como parte de las negociaciones de paz que finalmente dieron término oficial a la guerra en 1996. La comisión no tenía el poder de citar testigos o archivos, y su informe final no podía «individualizar responsabilidades» —eso es, nombrar a los responsables— ni podía ser utilizado para abrir causas judiciales.⁴⁷ Para evitar estratégicamente cualquier potencial amenaza del acuerdo, las negociaciones dejaron en la nebulosa otros aspectos del trabajo de la comisión. Al contrario de los mandatos estrictos con los que trabajaron la CONADEP y la Comisión Rettig, las instrucciones de la CEH no definían los crímenes que debían ser examinados, el período a ser considerado, o la metodología que debía utilizarse. El resultado fue que esta ambigüedad permitió a la comisión definir su trabajo en un sentido más amplio y utilizar el análisis histórico y las herramientas de las ciencias sociales en mayor medida que las comisiones por la verdad que la precedieron. La diversidad y composición del equipo profesional de la CEH, junto con su dirección tripartita constituida por guatemaltecos y extranjeros, también contribuyó a un compromiso más vital con el análisis histórico. Enfrentados a permanentes divisiones sociales y a una oligar-

⁴⁶ El presidente de la Comisión, Christian Tomuschat, describe su interpretación del mandato de la CEH en «Clarification Commission in Guatemala», en *Human Rights Quarterly* 23, No. 2 (2001): 233–58.

⁴⁷ El acuerdo (o la decisión) está en el informe final de la comisión: Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala: Memoria del silencio*, 12 vols. (ciudad de Guatemala, 1999), 1: 23–26. (de aquí en adelante, CEH, *Memoria del silencio*).

quía y unos militares para nada arrepentidos, los miembros extranjeros de la comisión incluidos su presidente Christian Tomuschat, un jurista alemán de derechos humanos y Marcie Mersky, quien editó el informe final tenían muy pocos incentivos para transformar a la CEH en una instancia promotora del nacionalismo. Sus miembros guatemaltecos, la mayoría provenientes de organismos de derechos humanos que fueron marginados de las negociaciones que dieron vida a la comisión, tenían poca confianza en que la afirmación de valores sociales compartidos fuera suficiente para superar las injusticias del pasado. Sumado a ello, un emergente movimiento pan-Maya por la defensa de los derechos culturales —en alguna medida, el elemento más vibrante de la sociedad guatemalteca de la posguerra estaba comenzando a interpretar no sólo la guerra civil, sino toda la historia nacional a través del prisma del racismo, y demandaba a la CEH que hiciera lo mismo. La influencia de este movimiento llevó a que se nombrara a Otilia Lux de Cotí, una educadora Maya, en la comisión. Lux, junto con los grupos por los derechos de los Mayas, presionaron para que la investigación describiera los objetivos militares contra las comunidades indígenas entre 1981 y 1983 como un intento genocida; esta investigación también contribuyó a que la CEH se inclinara hacia el análisis histórico.⁴⁸

Como hicieron los juristas del cono sur, la CEH también se apoyó en teorías centradas en los efectos de una modernización distorsionada para explicar el autoritarismo, estableciendo en el período colonial las raíces de una «cultura política donde la intolerancia definía la totalidad de las interacciones sociales».⁴⁹

⁴⁸ Desde que se puso en funcionamiento en agosto de 1997 hasta la publicación de su informe final en febrero de 1999, la CEH utilizó muchas fuentes para construir su sección histórica: testimonios individuales; documentos desclasificados de los Estados Unidos; fuentes secundarias; «informes contextuales» provenientes de 14 oficinas regionales; datos provenientes de un grupo de científicos sociales guatemaltecos convocados por la comisión para servir como asesores; «casos ilustrativos» con descripciones detalladas (en oposición a los 8.000 «casos ordinarios» basados meramente en datos testimoniales y sin investigación en profundidad). Cuando la comisión entró en la etapa de escritura, 4 equipos —correspondientes a las 4 secciones principales de *Memoria del silencio* (1. una interpretación de las causas y orígenes del conflicto armado; 2. una descripción de las técnicas de la violencia y el establecimiento de responsabilidades institucionales; 3. una narración de las consecuencias sociales de la violencia; 4. la elaboración de una serie de recomendaciones políticas) sintetizaron toda esta información. Luego, un grupo de editores produjo el informe final que, a diferencia del Informe Rettig, es copiosamente citado. No obstante, la reticencia de los abogados que dirigieron la CEH para formular hipótesis de trabajo preliminares llevó a un cierto grado de incoherencia metodológica y a una aproximación a los datos recopilados «según tus necesidades», como lo describe Marcies Mesky, la coordinadora del informe final en «Some Initial Thoughts on the Commission for Historical Clarification in Guatemala», paper presentado en la Universidad de Yale (abril 7, 1999).

⁴⁹ CEH, *Memoria del silencio*, 1: 79.

En Argentina y Chile, sin embargo, no se hizo ningún intento por pensar las conexiones entre intolerancia y terror. En estos casos, las variables psicológicas supuestamente responsables de la violencia política, como la anomia, son simplemente inferidas sin prestar ninguna atención específica al modo en que la radicalización surge del juego mutuo entre ideas, estructura social e intereses políticos. La CEH, en cambio, presenta la intolerancia como el resultado de la polarización y no como su causa a priori. Si bien la prohibición de nombrar responsables derivó en una fraseología vaga y en una construcción gramatical retorcida. A pesar de ello, *Memoria del silencio* insistió en examinar las mediaciones entre lo que identificaba como causas sistémicas de la violencia estatal —la explotación económica, el racismo, la exclusión política y las ideas y acciones asociadas tanto con los desafíos como con la defensa de ese sistema.

De acuerdo con la CEH, desde los últimos años del siglo XIX «las clases terratenientes», particularmente los hacendados del café, «impusieron sus intereses sobre el Estado y la sociedad». ⁵⁰ Estos hacendados se apropiaron de gran cantidad de tierra y se apoyaron en el Estado para garantizar la provisión de mano de obra barata, mayoritariamente proveniente de las comunidades Mayas de las tierras altas. Así, una serie de leyes laborales que impulsaban el trabajo forzado se articuló con la pérdida de tierras comunales para «incrementar la subordinación económica» de los Mayas y los Ladinos pobres (guatemaltecos no considerados Mayas). Este modelo de desarrollo coercitivo intensificó las formas de explotación colonial, el racismo y el autoritarismo y militarizó al Estado republicano, que se convirtió en un devoto defensor del trabajo servil. Según la CEH, la causa principal de la crisis de Guatemala fue el conflicto entre los esfuerzos por reformar la sociedad y las medidas tomadas en su defensa: «la violencia del Estado ha sido fundamentalmente dirigida contra los excluidos, los pobres y los Mayas, tanto como contra aquellos que lucharon por una sociedad más justa e igualitaria [...] En consecuencia, se creó una especie de círculo vicioso en el que la injusticia social condujo a acrecentar las protestas, que a su vez llevaron a la inestabilidad política frente a la cual hubo siempre dos respuestas: la represión y los golpes militares». Enfrentado a movimientos que demandaban «cambios económicos, políticos, sociales y culturales, el Estado recurrió cada vez más al terror para mantener el control

⁵⁰ CEH, *Memoria del silencio*, 1: 81.

social. La violencia política fue, por lo tanto, una expresión directa de la violencia estructural». ⁵¹

Esta dinámica se apaciguó, incluso se revirtió, durante un período de 10 años que comenzó en 1944, cuando dos administraciones reformistas intentaron democratizar la economía y el sistema político de Guatemala a través de medidas que terminaron con el trabajo forzado, legalizaron los sindicatos, promulgaron legislación protectora del trabajo, establecieron un sistema de seguridad social y de salud, expandieron el sufragio y viabilizaron una reforma agraria de gran alcance. El análisis que hace la CEH del rol jugado por la CIA en el golpe de Estado de 1954 que terminó con esta década democrática está en clara oposición al desarrollado por la Comisión Rettig, que culpa a la polarización de la guerra fría de la expulsión de Allende del poder en 1973. Mientras documenta cuidadosamente el rol de los Estados Unidos en el golpe de 1954, *Memoria del silencio* se centra, como corresponde, en el análisis de los conflictos doméstico y de clase. Amenazados por la rápida extensión de los derechos a los desheredados, «dos defensores del orden establecido», identificados en el informe como los cafetaleros, los militares y la iglesia católica, «se unieron junto a una clase media también amenazada por la creciente movilización de los campesinos y los indígenas, contra el gobierno de Jacobo Arbenz, el presidente del segundo período reformista». ⁵² Mientras que el informe Rettig rescata al golpe militar en Chile como un momento de sacrificio nacional, la CEH presenta la intervención de la CIA en 1954 como un «trauma» nacional que tuvo un «efecto político colectivo» sobre una generación de jóvenes reformistas guatemaltecos. «Tan drástico fue el cierre de los canales de participación y tan extendido el recurso a la violencia» por aquellos que se oponían a la democracia – plantea *Memoria del silencio*, que «puede considerarse una de las causas de la emergencia de la insurgencia guerrillera» que trastornó a Guatemala durante casi cuatro décadas. El derrocamiento de Arbenz reinició la «dinámica excluyente» y el Estado nuevamente «se puso a sí mismo al servicio de una minoría que vivía a expensas de las mayorías». ⁵³ Las expectativas y las luchas desplegadas durante los diez años de democracia resonaron a lo largo de la subsiguiente guerra civil de Guatemala, y la CEH rastreó el origen de un número de las violaciones a los derechos humanos compiladas hacia atrás, hasta el golpe de 1954.

⁵¹ CEH, *Memoria del silencio*, 5: 21-22.

⁵² CEH, *Memoria del silencio*, 1: 103-05.

⁵³ CEH, *Memoria del silencio*, 1: 86-107.

El quiebre mayor entre *Memoria del silencio* y los informes que la precedieron no fue tanto su descripción metodológica de la crisis política como su análisis de la relación entre el terror y la formación del Estado. En la mayoría de las comisiones por la verdad, así como en gran parte de los argumentos que las justifican, la ética que posibilitó el establecimiento del terror es definida como el reverso del pluralismo liberal. La tolerancia se contrapone a la intolerancia, la confianza cívica a la anomia. Donde debería haber procedimentalismo y apertura mental hay arbitrariedad y fanatismo. En muchas de las narrativas sobre las crisis, lo que permite que prevalezcan estos valores oscuros es la decadencia social y estatal, el debilitamiento de las instituciones que producen las normas que mantienen unida a la sociedad.

La CEH, en contraste, tomó un camino diferente para entender el descenso de Guatemala en el terror, particularmente en su análisis de un período de dos años de intensa violencia. De las 626 masacres documentadas por el CEH, cometidas por los militares y sus aliados, cerca de 600 ocurrieron en comunidades rurales Mayas entre 1981 y 1983. En la mayoría de estos casos, la CEH encontró «evidencia de múltiples actos atroces que precedieron, acompañaron y continuaron al asesinato de las víctimas. El asesinato de niños, frecuentemente golpeados contra la pared hasta morir o enterrados vivos y luego aplastados por cuerpos adultos; las amputaciones; los empalamientos de muchas de las víctimas; víctimas quemadas vivas: extracción de órganos y de fetos de mujeres embarazadas [...] los militares destruyeron sitios ceremoniales, lugares sagrados y símbolos culturales. El vestido y la lengua indígenas fueron reprimidos». ⁵⁴ En algunos departamentos, los soldados forzaron a más del 80% de la población a abandonar sus hogares y, en consecuencia, rompieron el ciclo agrícola produciendo la expansión del hambre y la privación. *Memoria del silencio* describe esta campaña, que es declarada genocida, no como parte del proceso de descomposición del Estado, sino, al contrario, como parte del proceso de formación del Estado, un momento cuidadosamente calibrado en el plan de los militares para lograr la estabilidad nacional a través de la incorporación de los campesinos Mayas a las instituciones del gobierno y del retorno al dominio constitucional. ⁵⁵

El deseo de utilizar una metodología histórica y realizar juicios históricos permitió a la comisión examinar la furia racista que posibilitó estas matanzas no

⁵⁴ CEH, *Memoria del silencio*, 5: 43.

⁵⁵ CEH, *Memoria del silencio*, 4: 75.

como un valor inmutable, sino como un elemento de una ideología dominante elástica radicalizada por las circunstancias de la guerra. La CEH estaba particularmente interesada en el pensamiento estratégico de un grupo de jóvenes militares modernizadores que, desde principios de los años 1970, identificaron cada vez más el caos que reinaba en Guatemala con un obstáculo para la seguridad nacional. La fuerza de la insurgencia, concluían estos oficiales, no se podía atribuir solamente al comunismo, sino que había que atribuirla también a «problemas sociales que tienen raíces largas y profundas en el sistema social». ⁵⁶ Así, estos oficiales comenzaron a diseñar una doctrina cuyo fin era alcanzar la seguridad nacional a través del proceso de construcción de la nación. Codificada en un Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo, y ejecutada a través de sucesivos informes políticos de campaña, la doctrina que la CEH apoda «democracia estratégica» representa un punto de quiebre para unas Fuerzas Armadas que llevaban mucho tiempo actuando como el gendarme privado y corrupto de la oligarquía terrateniente. ⁵⁷ Sus objetivos de corto plazo incluían la suspensión temporaria de la violencia urbana indiscriminada llevada a cabo por los escuadrones de la muerte, el mejoramiento de las funciones administrativas del gobierno y una campaña anticorrupción (medidas todas destinadas a incrementar la legitimidad del Estado). Los objetivos de largo alcance (todos alcanzados para el momento en que los militares aceptaron negociar el fin de la guerra) suponían la convocatoria a una asamblea constitucional, la adopción de una nueva constitución, elecciones presidenciales, la desmilitarización de ciertas agencias del Estado y la normalización de las relaciones diplomáticas que habían sido suspendidas, en muchos casos, en reacción a la represión del gobierno.

El primer paso para la implementación de este programa era destruir a la insurgencia. A fines de 1981, destacamentos militares se desplazaron hacia las tierras altas del oeste e iniciaron una campaña de masacres y ejecuciones en las comunidades Mayas, identificadas por el ejército como la base de apoyo de los rebeldes. Los planes de esta campaña analizados por la CEH identificaban la integración de comunidades indígenas en instituciones del gobierno como uno de los objetivos principales de la contrainsurgencia. Los estrategas militares se centraron en lo que ellos identificaban como el aislamiento «cerrado», tipo casta, de los Mayas, como la razón de su supuesta proclividad colectiva al comunismo: «la

⁵⁶ CEH, *Memoria del silencio*, 1: 198-99.

⁵⁷ CEH, *Memoria del silencio*, 1: 88-201; 3: 321-25.

existencia de diversos grupos étnicos, con diferentes lenguas y dialectos demuestra la naturaleza parcial de la integración nacional como consecuencia de la falta de una identidad común». Los Mayas, decía un informe militar en 1982, «se han incorporado a la guerrilla a causa de la falta de comunicación con el Estado».⁵⁸ El Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo proponía que el nacionalismo «fuera diseminado por el campo», específicamente a través de campañas de alfabetización que hicieran a los indígenas más «proclives» a «nuevas ideas».⁵⁹ Otro plan, fechado en 1982, proponía el establecimiento de un «espíritu nacionalista y la creación de canales de participación e integración para los diversos grupos étnicos que constituyen nuestra nacionalidad».⁶⁰ Según la CEH, a estas consideraciones estratégicas los oficiales sumaban temores racistas hacia los Mayas, amplificadas por el sistema social tipo apartheid de Guatemala: que ellos eran susceptibles a la manipulación por extranjeros, por ejemplo, o que su participación en la insurgencia estaba motivada por un deseo «atávico» de venganza por siglos de abuso.

La comprensión histórica de la relación entre ideas y acciones llevó a la CEH a dictaminar que entre 1981 y 1983 los militares habían cometido «actos de genocidio». El genocidio es un crimen notoriamente difícil de probar. Su naturaleza colectiva —la necesidad de establecer que los perpetradores estaban motivados por el odio hacia un grupo determinado y que actuaron en función de «destruir a la totalidad o a parte» de ese grupo— significa, como dice el teórico legal William Schaba, «que la evidencia de la motivación del odio [es] una parte integral de la prueba de la existencia de un plan genocida y, en consecuencia, de un intento genocida». Pero la introducción del «motivo» como requerimiento probatorio es desalentador, porque allí donde «la defensa puede generar alguna duda sobre la existencia de un motivo habrá proyectado una amplia sombra de incertidumbre sobre la existencia del intento genocida».⁶¹ Sin embargo, como afirma el mismo Schaba, el racismo o el «odio hacia un grupo» es una categoría histórica y los esfuerzos por presentarla no de ese modo sino como un valor estable y aislado abren la puerta a la exculpación basada en justificaciones históricas. En Guatemala, por ejemplo, los oficiales del Estado rehusaron aceptar las conclusiones del informe de la CEH respecto de que el Estado había cometido

⁵⁸ CEH, *Memoria del silencio*, 3: 322.

⁵⁹ CEH, *Memoria del silencio*, 1: 98.

⁶⁰ CEH, *Memoria del silencio*, 3: 323.

⁶¹ William A. Schaba, *Genocide in International Law: The Crimes of Crimes* (Cambridge, 2000), 254-55.

genocidio contra los Mayas, y argumentaron, al contrario, que los militares actuaron en defensa de la seguridad nacional. El presidente de Guatemala, Alvaro Arzú Irigoyen, desestimó el dictamen de la CEH argumentando que «el genocidio es el deseo de exterminar a un grupo étnico y que esta no fue la causa del conflicto».⁶² El giro hacia la historia permitió a la CEH rechazar esa defensa. Más que argumentar que el racismo es una manifestación de una determinada ideología y psicología eliminacionistas (un argumento difícil de sostener en cualquier contexto), la comisión examinó cómo el racismo llegó a estar profundamente incrustado en las estructuras y discursos estatales, su relación con la distribución de la tierra, las prácticas laborales y las luchas políticas. Los imperativos de la guerra, tanto civil como de clase, aceleraron la fusión del nacionalismo, el anticomunismo y el racismo en una pócima mortal: como un «elemento ideológico circunstancial/contextual», sostiene *Memoria del silencio*, el racismo permitió al ejército equiparar a los indígenas con los insurgentes y sostener la creencia de que eran «distintos, inferiores, un poco menos que humanos. Una vez removidos del universo moral de los perpetradores su eliminación se hizo menos problemática».⁶³

La discusión sobre la eficacia de las comisiones por la verdad usualmente confunde su tarea de documentar e interpretar actos de violencia política con su función de promover el nacionalismo y consolidar la legitimidad del Estado.⁶⁴ Los debates entre críticos y apologistas generalmente giran en torno del equilibrio entre la búsqueda de justicia a través de la prosecución legal de las violaciones a los derechos humanos y la necesidad de lograr la unidad nacional a través de un proceso catártico de testimonio, perdón y reconciliación. Aquellos que sostienen esta última posición enfatizan los efectos terapéuticos de la confesión pública, tanto para las víctimas como para los victimarios. La teórica del derecho Marta Minow sostiene que «la posibilidad de contar la propia historia y ser escuchado sin interrupción o escepticismo es crucial para mucha gente, y en ningún caso es más vital que para los sobrevivientes de situaciones traumáticas», así como también lo es «el compromiso de producir un relato coherente aunque

⁶² *El Periódico* (Guatemala), julio 1, 1999.

⁶³ CEH, *Memoria del silencio*, 3: 325.

⁶⁴ Como tales, replican lo que Manu Goswami ha identificado como una función operativa que perjudica a muchos estudios sobre nacionalismo en tanto que confunden categorías de análisis con categorías de la práctica. Goswami, «Rethinking the Modular Nation Form: Toward a Sociohistorical Conception of Nationalism», en *Comparative Studies in Society and History* 44, No. 4 (2002): 770-99.

complejo sobre el trauma de la nación en su conjunto».⁶⁵ Los más escépticos, sin embargo, cuestionan la idoneidad de aplicar conceptos psicoanalíticos a las relaciones sociales y políticas o argumentan que la mejor manera de inculcar paciencia ante el procedimentalismo es a través de juicios que hagan responsables a los perpetradores.⁶⁶ Este debate ha sido vigoroso en Sudáfrica, donde la Comisión por la Verdad y la Reconciliación (CVR), en contraste con el escaso poder de las demás comisiones, ejerció autoridad moral y legal, aunque en la mayoría de los casos decidió, en principio, utilizar el lenguaje del perdón y la práctica de la amnistía para contribuir a la armonía nacional. Dos de sus miembros, Alex Boraine y Desmond Tutu, han defendido este enfoque sugiriendo que podría servir como modelo para las regiones en crisis alrededor del mundo.⁶⁷ Otros, al contrario, discuten el trabajo de la CVR de Sudáfrica como una oportunidad perdida. Richard Wilson sostiene que la interpretación de la violencia política a través de un relato de lucha y liberación atemperado por un *ethos* cristiano que exige abandonar el deseo de venganza en pos de la reconciliación socavó el establecimiento de una juridicidad liberal. Un lenguaje ecléctico de compromiso no logró tomar seriamente las demandas populares de justicia ni desplazar su deseo de venganza hacia una aceptación de retribución proporcional. Así, en gran medida, deslegitimó el concepto de derechos humanos ante los ojos de muchos sudafricanos, frecuentemente los más marginados, y contribuyó a la búsqueda de justicia por medios extralegales.⁶⁸

Estos argumentos, incluidos aquellos más escépticos, evaden un análisis más riguroso del trabajo de estas comisiones como agentes del nacionalismo. Los méritos de valores tales como la armonía nacional o la reconciliación se dan por descontados sin ser examinados, reproduciendo así el trabajo ideológico realizado por las comisiones sin problematizarlo. Las comisiones por la verdad, como lo vimos en el caso de Argentina y Chile, desarrollan una tarea indispensable en la constitución del sistema político. En tanto que la violencia está siempre presente en la fundación y preservación de las sociedades políticas, la trampa del nacio-

⁶⁵ Martha Minow, *Between Vengeance and Forgiveness: Facing History after Genocide and Mass Violence* (Boston, 1998), 58.

⁶⁶ Stephan Landsman, «Alternative Responses to Serious Human Rights Abuses: Of Prosecution and Truth Commissions», en *Law and Contemporary Problems* 59, No. 4 (1996): 81-92.

⁶⁷ Alex Boraine, *A Country Unmasked* (Oxford, 2000); Desmond Tutu, *No Future without Forgiveness* (New York, 1999).

⁶⁸ Richard A. Wilson, *The Politics of Truth and Reconciliation in South Africa: Legitimizing the Post-Apartheid State* (Cambridge, 2001).

nalismo es convertir esa violencia en «metáforas convincentes o relatos de aplicación universal», como señala Hannah Arendt.⁶⁹ Las comisiones por la verdad se apropian de «la violencia fundacional» –transformando las atrocidades de los regímenes militares en los basamentos donde arraigar un nuevo orden liberal mientras esconden «la violencia de conservación» que mantiene dicho orden, que en los casos aquí discutidos implica el mantenimiento del poder y la impunidad de los militares.⁷⁰ En Chile, como vimos, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, forzada más directamente a confrontar su pasado que su predecesora argentina, terminó mitologizando el golpe que llevó a Pinochet al poder como una medida lamentable pero necesaria para prevenir la ruina nacional.

Carlos Nino y Jaime Malamud Goti ofrecieron concientemente una noción de la violencia política descontextualizada de casi todo, excepto de una historia y unas relaciones sociales lo más vagas posible, junto con una valoración de la ética liberal trascendente de esas relaciones. Pero sabían que para que esos valores tuvieran fuerza y legitimidad debían ser reforzados por alguna medida de justicia retributiva. El contexto de poder político en que desarrollaron su trabajo las subsecuentes comisiones, no sólo en Chile y en Guatemala sino también en Uruguay, El Salvador y Perú, rompió esta conexión llevando a lo que Nino define como «la segunda mejor» opción: comisiones sin juicios.⁷¹ Sin embargo, la historia posterior de Argentina y Chile sugieren que la consolidación de las instituciones y normas liberales de hecho se ha logrado a través de la persecución de justicia penal tanto a nivel nacional como internacional, confirmando la original perspicacia de Nino y Malamud Goti. Los grupos de Derechos Humanos en ambos países, en gran medida constituidos por víctimas y familiares, han rechazado la posibilidad de que las comisiones por la verdad den por terminado el debate sobre el pasado. Al contrario, han peleado una permanente batalla por lograr algún grado de responsabilidad legal, apelando, astutamente, a la ayuda internacional para generar presión. El arresto de Pinochet en Londres en 1998 y los concomitantes intentos por extraditarlo a España –mientras ocasionaron la

⁶⁹ Hannah Arendt, *On Revolution* (New York, 1963), 20.

⁷⁰ Arno J. Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions* (Princeton, N.J., 2000), 75.

⁷¹ Nino, *Radical Evil*, 146. Hayner, *Unspeakable Truths*, 38-40; 53-54, describe el trabajo de las comisiones en Uruguay y El Salvador. Para Perú, que presentó sus resultados en agosto del 2003 y que en muchos sentidos es un caso no comparable al de las comisiones aquí analizadas por la naturaleza particular de la violencia insurgente y estatal, ver <http://www.cverdad.org.pe/>.

reacción de la derecha produjeron una revitalización del sistema legal chileno. En el proceso de su captura, los militantes por los derechos humanos lograron burlar creativamente su ley de amnistía, argumentando que, como los cuerpos no han sido recuperados, las desapariciones políticas son crímenes que no prescriben y por lo tanto no pueden ser cubiertos por la amnistía.⁷² Recientemente, tribunales chilenos han condenado a varios oficiales, mientras otros cientos esperan su juicio. Sumado a ello, unos 14 años después de la transición a la democracia chilena, y en respuesta a las sistemáticas demandas de las víctimas de torturas durante la dictadura, el Estado chileno ha convocado a una Comisión Nacional sobre la Detención Política y la Tortura. Esta comisión ha recibido más de 35.000 testimonios de chilenos cuyas experiencias, por haber sobrevivido a su detención, no habían sido documentadas por su predecesora Comisión por la Verdad y la Reconciliación, sólo encomendada a considerar casos de desaparición, ejecución y tortura seguidas de muerte. Se prevé que las conclusiones a las que llegará esta nueva comisión ofrecerán una interpretación mucho más concluyente sobre las acciones desarrolladas por los militares que la ofrecida por su predecesora.⁷³ En Argentina, la reciente revocación de las leyes de impunidad, de nuevo como respuesta a presiones de diversos sectores políticos, ha reabierto las investigaciones legales sobre la violación a los derechos humanos cometidos durante la «guerra sucia».⁷⁴

En Guatemala, el terrorismo de Estado fue tan brutal y tan exitoso en destruir toda oposición política que hizo añicos cualquier presunción de que la futura solidaridad social podía ser reconstituida a partir de la narración de las transgresiones a los derechos humanos en el pasado o a partir de la supuesta recuperación colectiva que surge de contar la propia historia a las instituciones oficiales. Esto llevó a que la CEH rompiera con la tradición de las comisiones que la precedieron, y que presentara a la violencia no sólo en términos descriptivos y morales, sino también en términos históricos y de las ciencias sociales. Esta innovación metodológica, a su vez, permitió a la comisión establecer que los militares habían cometido actos de genocidio porque el genocidio es, por definición, un crimen colectivo y, como tal, requiere un análisis histórico y social. Esto fue

⁷² Sebastian Brett (ed.), *When Tyrants Tremble: The Pinochet Case* (New York, 1999); Roger Burbach, *The Pinochet Affair: State Terrorism and Global Justice* (New York, 2003).

⁷³ «Documento de Cheyre se anticipa a duro informe sobre la tortura», en *La Tercera*, noviembre 6, 2004.

⁷⁴ Human Rights Watch, Monthly Update, «Argentina Faces its Past», agosto 2003, <http://hrw.org/update/2003/08/#1>

particularmente cierto en el caso de Guatemala, donde los imperativos de la construcción de un Estado contrainsurgente se articularon perfectamente con un racismo politizado por el anticomunismo. Antes que disolver las responsabilidades éticas y legales en una solución estructural más amplia, como algunos juristas en Argentina y Chile temían que ocurriera, la interpretación histórica de la CEH desenterró las premisas racistas que motivaron las campañas de devastación de 1981-1983, y proveyó argumentos para la elaboración de un conjunto de recomendaciones políticas con el objetivo de evitar la recurrencia de la violencia política a través de la construcción de una sociedad más equitativa. Tales recomendaciones incluían la adopción de un sistema impositivo progresivo, el incremento del gasto público en seguridad social, el desmantelamiento del aparato represivo y la implementación de las reformas políticas, legales y económicas consensuadas en el acuerdo de paz, pero nunca implementadas. La atención puesta en el análisis estructural y las causas históricas también permitió que la CEH lograra no convertirse en un instrumento irreflexivo de la construcción nacional. A diferencia de las comisiones de Argentina y Chile, la CEH reconoció que las raíces de la violencia se encontraban en la confrontación entre aquellos que luchaban por una sociedad más equitativa y aquellos que defendían, de un modo cada vez más nocivo, el orden establecido. También rechazó marcar una clara línea divisoria entre un pasado estropeado por una intolerancia indeterminada y una contemporaneidad política basada en el pluralismo y el procesualismo. La implicancia de todo esto es, por supuesto, que el nuevo orden constitucional que la CEH buscaba consolidar era una extensión de la contrainsurgencia.

Algunos dirán que esto es demasiado conocimiento (que en un país como Guatemala, donde la democracia es débil y los conflictos del pasado continúan en el presente, sobre-exponer la historia es incitar al desastre). *Memoria del silencio* puede ser criticado por centrarse demasiado en el análisis histórico e institucional, o por no poner la energía suficiente en explorar las dimensiones etnográficas o psicológicas del terror y en cómo la violencia fue experimentada por los individuos y las comunidades. Tal aproximación hubiera acercado más a la CEH con lo que muchos sostienen debería ser la tarea primordial de las comisiones por la verdad: la promoción de la recuperación individual y colectiva con el fin de lograr la cohesión nacional.⁷⁵

⁷⁵ Ver Marta Minow, *Between Vengeance and Forgiveness*, 61-90.

Sin embargo, la evidencia preliminar sugiere que fue la certeza epistemológica de la comisión la que ha fortalecido, incluso exponiendo las divisiones, a las organizaciones que trabajan por la consolidación del valor y del dominio de la ley. La CEH presentó su informe en el Teatro Nacional a principios de 1999, frente a una primera fila de militares y funcionarios del gobierno a la que seguía una multitud de víctimas y miembros de organismos de derechos humanos y organizaciones Mayas, muchos de los cuales eran sobrevivientes de movimientos políticos diezmados por la represión estatal. El presidente de la CEH, Christian Tomuschat, sintetizó las conclusiones a las que había llegado la comisión. Si bien condenó las violaciones cometidas por la izquierda y criticó a Cuba por apoyar a los rebeldes, sus observaciones principales, sustentadas en la apabullante evidencia estadística, dejaron poca duda sobre las responsabilidades: «la magnitud y la inhumana irracionalidad de la violencia... no puede entenderse como la consecuencia de la confrontación entre dos bandos armados», sino en relación con «la estructura y la naturaleza» de la sociedad guatemalteca; el gobierno de los Estados Unidos y las corporaciones norteamericanas actuaron «para mantener el sistema socioeconómico arcaico e injusto de Guatemala»; las fuerzas armadas llevaron a cabo «una ciega cruzada anticomunista sin ninguna consideración de un sólo principio jurídico o de los más básicos valores éticos o religiosos, que resultó en una pérdida absoluta de moralidad humana».⁷⁶ La audiencia saludó el discurso con lágrimas y aplausos.⁷⁷ El poder catártico del acontecimiento no estuvo en la omisión hecha de las divisiones sociales o la lucha política a través de la eliminación de la historia y del llamado al perdón, sino en su acentuación: el presidente de Guatemala rehusó subir al escenario a recibir el informe y se quedó sentado, en cambio, junto a los funcionarios del gobierno y a los militares atónitos en su silencio. Unos días más tarde, el embajador norteamericano desestimó los cargos acerca de la complicidad de Washington: dijo «es mejor concentrarse en el futuro y no en el pasado».⁷⁸ Durante los últimos cuatro años, los sucesivos gobiernos han ignorado el informe y las recomendaciones de la CEH, mientras que los organismos de derechos humanos, al principio escépticos respecto del mandato de la comisión, reivindicaron el informe como propio. Como en Argentina y en Chile, estos grupos han contribuido al fortalecimiento del domi-

⁷⁶ «Palabras del Sr. Christian Tomuschat, Coordinador de la CEH, en ocasión de la entrega del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico», ciudad de Guatemala, febrero 25, 1999.

⁷⁷ Tomuschat, «Clarification Commission in Guatemala.»

⁷⁸ CERIGUA News Wire, Weekly Briefs, marzo 4, 1999.

nio de la ley a través de victorias legales poco frecuentes en el marco de un sistema penal débil, y frecuentemente lo hicieron citando *Memoria del silencio* como evidencia contextual.⁷⁹

Siguiendo a otras comisiones por la verdad, la CEH utilizó una variedad de métodos para aproximarse al pasado que tuvieron por resultado un informe de 12 volúmenes repletos de cuadros estadísticos, nombres de víctimas, tipologías de violaciones y opacas discusiones sobre jurisprudencia nacional e internacional. Pero su influencia y legado mayores residen, más bien, en la lucidez y contundencia de sus conclusiones históricas. Esta certeza interpretativa –contrariamente a los temores de los intelectuales de la jurisprudencia transicional– no ha cerrado el debate sobre el pasado en Guatemala, sino que ha fortalecido, aunque de modo parcial, a los que siguen luchando por definir su futuro.⁸⁰

⁷⁹ Charles Hale *et al.*, «Democracy as Subterfuge: Researchers under Siege in Guatemala», en *LASA Forum* 33, No. 3 (Fall 2002): 6–10.

⁸⁰ El estudio de Elizabeth Oglesby sobre el impacto a corto y largo plazo de la CEH sostiene que el informe no «fijaba» una «versión particular de la historia, sino que más bien establece algunos parámetros dentro de los cuales pueden tomar forma futuras discusiones. En un contexto como el de Guatemala, donde hasta hace poco era extremadamente peligroso mencionar el tema de la violación a los derechos humanos en público, esto significa establecer un terreno sólido; el informe de la Comisión por la verdad ha salido al mundo con el respaldo de las Naciones Unidas; es imposible ahora negar algunas realidades». A pesar de ello, Oglesby señala que la interpretación de esas realidades todavía es debatible. Por ejemplo, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos –proyecto financiado para difundir una síntesis del informe– omite toda mención a rol que jugó Estado Unidos en la violencia, incluyendo las acciones de la CIA en 1954, e ignora el análisis estructural del informe y muestra a la violencia, en cambio, como el resultado de la lucha armada (en clara contradicción con las conclusiones de la CEH). Oglesby, «The Truth Commission and Teaching History in Guatemala», ponencia presentada en el Carnegie Council: History and the Politics of Reconciliation Workshop, Universidad de British Columbia, Vancouver, noviembre 8, 2003.